En sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las inejecuciones de partidas presupuestarias en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

En contestación a una pregunta formulada por el Parlamentario que suscribe se ha indicado que las partidas que se enumeran a continuación se encuentran inejecutadas y se prevé que las mismas no lleguen a ejecutarse en lo que queda de ejercicio.

Partidas:

710004 71350 4819 412202 (E) Ayudas a asociaciones de protección de animales reconocidas como entidades colaboradoras, por importe de 50.000,00 euros

710006 71500 7609 414300 PDR FEADER 2014-2020. Inversiones en infraestructuras locales ganaderas, por importe de 1.239.780,00

710006 71510 6019 414302 Obras de reordenación de la propiedad y concentración parcelaria, por importe de 200.000,00

720003 72220 4819 413102 Ayudas para la promoción y eventos de producciones de calidad, por importe de 25.000,00

720004 72230 7700 412105 Inversiones mejora de bioseguridad en explotaciones ganaderas, por importe de 250.000,00

740003 74300 7609 452100 Subvenciones a EE.LL. para intervenciones en ríos, por importe de 100.000,00

A la vista de lo anterior se formulan las siguientes preguntas:

– ¿Cuáles son las razones que han llevado al Departamento a inejecutar dichas partidas presupuestarias?

– ¿Considera el Gobierno que al no ejecutar dichas partidas los objetivos perseguidos con las mismas y las necesidades que se pretendían atender estarán cubiertos a lo largo del ejercicio de 2020?

– ¿No considera que la partida presupuestaria “710004 71350 4819 412202 (E) Ayudas a asociaciones de protección de animales reconocidas como entidades colaboradoras, por importe de 50.000,00 euros” –que fue incorporada al presupuesto mediante enmiendas aprobadas en el trámite parlamentario de aprobación de presupuestos– debiera tener prioridad a la hora de su ejecución, precisamente porque constituye un mandato expreso del Parlamento?

Iruñea/Pamplona a 8 de octubre de 2020 08/10/2020

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique